

EL CONGRESO DE ABADES DE 1970

El II Concilio Vaticano ha suscitado algo así como una reacción en cadena dentro de la Iglesia: lo que había sucedido y se había promovido en los planos superiores debía llevarse a cabo a su vez en todos los demás ámbitos. De este modo, en los años posteriores al Concilio todas las Ordenes y Congregaciones religiosas tuvieron sus capítulos generales extraordinarios abocados al *aggiornamento* de su espiritualidad y legislación. El método típicamente posconciliar del diálogo hizo su aparición en las detalladas consultas de las bases, previas a todos estos capítulos.

La Confederación benedictina, como se llama oficialmente aquella entidad que comúnmente se conoce bajo el nombre de “orden benedictina”, no ha sido una excepción a esta regla. El congreso de Abades, supremo órgano legislativo de esta confederación, no es un capítulo general en el sentido propio del término; ni el abad primado es un superior general como los superiores de las demás órdenes y congregaciones; pero hay en determinados casos funciones parecidas a un capítulo general, que lo llevan a recurrir a similares métodos de trabajo.

El primer congreso posconciliar de abades se realizó en dos sesiones, debido a la amplitud del temario que había que abordar. Estas reuniones tuvieron lugar en el otoño de 1966 y de 1967 en Roma. En ellas se redactó un documento orientador sobre “Vida benedictina, se trataron con intensidad los problemas litúrgicos y se constituyeron comisiones que trabajaron en diversos temas y prepararon los respectivos esquemas para presentarlos al Congreso siguiente. Fuera de estas líneas directrices de carácter general el Congreso de 1967 se ocupó de otros puntos de importancia: Después de la promoción al cardenalato del P. abad primado Benno Gut había que designarle un sucesor. El 29 de septiembre de 1967 resultó elegido como nuevo abad primado el abad coadjutor de la abadía de San Vicente, de EEUU, P. Rembert Weakland. El período de gobierno del abad primado fue reducido de 12 a 6 años, con la posibilidad de reelección. Además se determinó modificar el régimen del colegio de San Anselmo, para descargar al abad primado de los deberes de superior de la casa y dejarlo así más libre para las Funciones primordiales de su cargo. En vista de esta y otras reformas se estimó conveniente volver a reunirse tres años después, en el congreso extraordinario de abades de 1970, en vez de los 6 años después, que estipulaba la legislación anterior. El próximo Congreso ordinario de abades tendría así lugar en 1973 y en él se elegiría al abad primado, cuyo período de 6 años terminaría en esa fecha.

Preparativos

La preparación de este congreso extraordinario de abades de 1970 fue dirigida por el abad primado y sus ayudantes. Esta instancia estimuló y coordinó el trabajo de las comisiones, que describiremos aquí brevemente.

1) *La comisión monástica*. Su cometido consistía en seguir desarrollando y profundizando las cuestiones relacionadas con el documento sobre la “Vida benedictina”. A este fin redactó cinco esquemas:

- a) El papel del monje en el mundo de hoy;
- b) La importancia de la comunidad;
- c) El abad y la autoridad;
- d) Ascesis;

e) Votos.

Los abades y sus comunidades fueron interrogados a propósito de estos documentos. El resultado de esta consulta sirvió para una nueva redacción de los documentos,

2) *La comisión jurídica*: preparó, con la ayuda de varias subcomisiones, una serie de esquemas muy importantes para el Congreso:

- a) Una nueva redacción de la “Lex propria”, es decir, de la constitución propiamente tal de la Confederación, que había sido promulgada por primera vez en 1952;
- b) Diversas proposiciones sobre el derecho monástico, con vistas a su ulterior incorporación al nuevo Derecho canónico de la Iglesia;
- c) Estatutos para el Ateneo de San Anselmo que concordasen con las nuevas normas formuladas por la Congregación para la educación católica;
- d) Estatutos para el régimen interno del colegio de San Anselmo.

3) *La comisión litúrgica*: De ella provinieron proposiciones para diversas formas del breviario monástico y para el calendario benedictino.

4) *La comisión para la implantación monástica*: la A.I.M. Fuera de un informe sobre sus actividades, había preparado una exposición en la que presentaba en forma gráfica el estado actual del monacato en África, Asia y América Latina.

5) *La comisión ecuménica*: había organizado igualmente una exposición e informes sobre la actividad ecuménica de los monasterios en diversos países.

6) *La comisión para las religiosas benedictinas*: después de detalladas consultas a los monasterios benedictinos, había redactado un documento con las proposiciones y deseos de las religiosas, con el fin de pedir al Congreso que las apoyara.

El desarrollo del Congreso

La gran cantidad de material así preparado fue tratado por el Congreso en el lapso de tiempo previsto, gracias a la inteligente planificación y dirección del abad primado.

El desarrollo dinámico de la reunión se vio favorecido por el sistema de traducción simultánea, que se aplicaba por primera vez en un congreso de abades. Las lenguas usadas fueron cuatro: italiano, inglés, francés y alemán. Los traductores eran monjes peritos en lenguas, que habían seguido un curso intensivo de preparación y cumplieron su tarea a satisfacción de todos. Como sala de sesiones sirvió el refectorio, en el que cupieron cómodamente los 200 miembros del congreso que tenían derecho a voto y los 30 participantes restantes. Fuera de los secretarios, traductores y otros auxiliares estaban presentes en el aula algunos priores de monasterios aún no independientes, especialmente de países de misión, algunos observadores de órdenes monásticas no pertenecientes a la Confederación (cistercienses, trapenses, silvestrinos) y representantes de comunidades monásticas no católicas (dos Abades de monasterios benedictinos anglicanos y el Prior de una fraternidad evangélica de Alemania). El Prior de Taizé, que había sido invitado, no pudo asistir esta vez; lo mismo ocurrió con un representante del monacato ortodoxo. No todos los participantes en el Congreso pudieron residir en el mismo San Anselmo; pero habían encontrado cordial acogida en San Pablo, San Ambrosio, los vecinos cistercienses y las monjas camaldulenses.

El Congreso comenzó el 24 de septiembre y finalizó el 1° de octubre. En la mayor parte de los días que duró sólo hubo una sesión plenaria. En la tarde se trabajaba en 5 grupos lingüísticos diferentes y los resultados se resumían en un informe presentado a la reunión plenaria.

Fuera del antiguo abad primado y actual cardenal de curia y prefecto para la Congregación del culto divino, D. Benno Gut, visitó el Congreso el cardenal Antoniutti. Pronunció ante los abades una alocución en que esbozó el papel que en el concepto de la Congregación de religiosos, por él dirigida, le tocaba desempeñar a la orden benedictina en el contexto de la Iglesia.

Además se hizo presente el cardenal Willebrands, sucesor del cardenal Bea en la dirección del Secretariado para la unidad de los cristianos. El Congreso escuchó con particular interés su exposición viva y convincente sobre el estado actual del movimiento ecuménico y las perspectivas que en este punto se abrían para el monacato benedictino. Se sintió muy vivamente en este tema que el dinamismo del Concilio no se había debilitado en la Iglesia y que ésta se seguía sintiendo en camino hacia la meta de la unidad de todos los que creen en Cristo.

Asimismo la alocución del arzobispo Pignedoli, secretario de la Congregación para la evangelización de los pueblos (la antigua "Propaganda Fide"), abrió los horizontes y alentaba las empresas benedictinas en los países de misión.

El penúltimo día de sesiones, miércoles 31 de septiembre, el Congreso fue recibido en audiencia por el Papa Paulo VI. A pesar del recargo de su horario de trabajo, el Papa no quiso dejar de manifestar a los abades su benevolencia y su interés. En una alocución pronunciada en parte en latín, en parte en italiano, interrumpida por espontáneas improvisaciones que modificaban el texto del manuscrito preparado de antemano, daba a entender que se sentía muy bien en el círculo de los monjes y que esperaba mucho de su oración y de su trabajo para la Iglesia entera. A los abades emocionó sin duda la observación, entre humorística y adolorida, que hizo el Papa a propósito de la actual crisis de autoridad, diciendo que él y los superiores monásticos eran en este punto "in passione socii" (cf. 2 Co 1,7).

Conclusiones y decisiones

De acuerdo con el carácter especial de un congreso de abades pueden distinguirse los problemas sobre los que ha habido intercambio de ideas, mutua información y sugerencias y aquellos otros que han desembocado en resoluciones concretas o en peticiones dirigidas a las autoridades superiores de Roma. Es posible preguntarse cuál ha sido el más importante de ambos complejos de problemas. Sólo el segundo tipo de cuestiones ha tenido consecuencias inmediatas, pero es posible que el primero tenga más importancia para la forma futura del monacato benedictino. Resumamos informaciones sobre lo uno y sobre lo otro:

a) Intercambio de ideas sobre principios fundamentales del monacato:

Cada uno de los documentos preparados por la comisión monástica fue presentado primeramente a la asamblea general y discutido después en los diferentes grupos lingüísticos, siguiendo ciertas pautas. Los reproduciremos a continuación, porque nos revelan la materia que se trató:

El problema del papel del monje en el mundo de hoy fue unido -y esto es significativo- al problema de la falta de vocaciones. El abad primado había comunicado en su informe introductorio que el número de novicios en la Confederación benedictina había disminuido en un 50% a partir de 1965, ¿Qué, es lo que determina a un joven de hoy a entrar a una abadía benedictina? O mejor: ¿Qué es lo que le impide entrar? ¿Por qué muchos no perseveran, incluso a pesar de haber hecho votos solemnes? Se trató también el problema de la división de las comunidades a causa de las tensiones generacionales o de las diferencias de punto de vista en

relación con las bases mismas de la vida monástica; el problema de la crisis de fe, real o aparente. Se discutió si los monasterios eran hoy día el marco apropiado en el cual el hombre moderno podía emprender su búsqueda de Dios y servirlo; si había un impedimento para que fuese ese medio apropiado y cuál era el lugar y la función de un monasterio en la Iglesia, pueblo de Dios y en un mundo secularizado.

Se analizó *la importancia de la comunidad*, las ventajas y desventajas de las comunidades grandes o pequeñas; la posibilidad de hacer revivir en las grandes las decanías de las que habla el capítulo 21 de la Regla; el papel de los medios de comunicación de masas (radio y televisión) en la integración o desintegración de una comunidad. Otros puntos que se trataron dentro de este mismo tema fueron la posibilidad de cierto pluralismo en la liturgia (celebración eucarística en grupos más restringidos, rezo de parte del oficio divino en los lugares de trabajo) y las ventajas de ciertas “técnicas” modernas, como la dinámica de grupos, la sicoterapia y el yoga.

El abad y la autoridad eran el tema de otro documento que fue tratado con interés especial en los grupos lingüísticos. Se reconoce actualmente con más claridad que antes el carácter meramente analógico de la paternidad del abad. Esto no dejará de tener consecuencias para la imagen que guiará al abad en el ejercicio de su autoridad y en el tipo de obediencia que exigirá, a fin de que ambos arraiguen más firmemente en la Palabra de Dios. Se trataron nuevos métodos de gobierno, que no deben confundirse lisa y llanamente con lo que se ha llamado la “democratización”.

La ascesis y los votos fueron tratados en la debida relación y fundamentados teológicamente en el bautismo. Como tema especial figuró el del “monacato temporal”, como se estilaba en el budismo. Tal vida monástica temporal sería un período destinado al encuentro de sí mismo y a una búsqueda de una experiencia más profunda de Dios. Teóricamente esta posibilidad sería sin duda digna de ser tomada en cuenta pero no hay asidero para ella en la tradición monástica cristiana.

Se sabía de antemano que todas estas reflexiones no iban a desembocar en resoluciones, ni siquiera en la redacción de una síntesis doctrinal. Pero el valor de estas conversaciones en grupo y de los resúmenes presentados a la asamblea general estribaba en que expresaba la actualidad del congreso de abades, la atmósfera cargada de tensiones en la cual debe vivir y desenvolverse el monacato, la crisis de identidad en la que se debate. Para muchos abades estas reflexiones en común llegaban a constituir verdaderas “revisiones de vida”, y ellas no dejarán de repercutir en las respectivas comunidades.

b) *Resoluciones*

Fuera de todo lo dicho el Congreso de Abades debía tomar posición con respecto de una extensa legislación. Se trataba de revisar en muchos puntos, la así llamada “Lex propria”, para armonizarla con decisiones anteriores del Congreso de Abades de 1967, y de los sínodos de presidentes de congregación o con nuevas disposiciones de las autoridades romanas. Las modificaciones de la “Lex propria”, preparadas de antemano, fueron aceptadas casi sin reparos. En esta nueva forma la Ley propia de la Confederación benedictina tiene ahora fuerza legal “ad experimentum”, hasta su nueva revisión y aprobación definitiva por la Santa Sede.

En estrecha unión con esta ley se trató de los estatutos para el colegio (internado) de San Anselmo, como para su ateneo, cuyas constituciones debían recibir nueva forma de acuerdo con una instrucción de la Congregación para la educación católica (“Normae quaedam”). También en este caso los esquemas previos fueron aprobados por casi unanimidad.

Siguiendo indicaciones de la Santa Sede, el Ateneo de San Anselmo en el futuro también estará abierto para estudiantes mujeres, lo que no dejará de tener algunas consecuencias para las disposiciones sobre la clausura.

Igualmente era de carácter jurídico un tercer proyecto que contenía algunas recomendaciones para la comisión pontificia de reforma del derecho canónico, a fin de que en el nuevo código se tomase en cuenta la índole especial del monacato.

La comisión para las monjas había preparado una serie de votos, previamente revisados y aprobados por los monasterios femeninos. Uno de los principales era el que las monjas benedictinas pudiesen considerarse como incluidas en los “institutos monásticos” mencionados en el n° 9 párrafo 1 del decreto conciliar “Perfectae caritatis”. Se habían expresado también diversas peticiones con respecto de la clausura, de la formación de congregaciones, de la posibilidad de que en materia litúrgica los monasterios pudiesen hacer las mismas experiencias que los monjes, etc. El Congreso, atento a la advertencia del cardenal Antoniutti en su alocución con respecto de la independencia de las órdenes femeninas, se contentó con escuchar estas peticiones, autorizando casi unánimemente al abad primado para que a su tiempo presente las peticiones de las religiosas benedictinas a las autoridades competentes.

La comisión litúrgica había aportado un extenso material sobre las diversas posibilidades de realizar el oficio divino; pero, en vista de que actualmente todo está en evolución, se abstuvo de plantear esquemas rígidos. De todos modos ya hay diversas maneras de distribuir el salterio que pueden considerarse como plenamente logradas y maduras; en cuanto a las lecturas hay que esperar la selección que trae el nuevo breviario romano. En lo referente al canto y a los himnos, las soluciones serán diferentes según el grupo lingüístico en que cada monasterio se encuentre. Sólo se sometió a votación la moción de que se prolongase por tres años más el permiso de realizar cambios en el oficio dentro de un marco de normas generales. La mayoría del Congreso se pronunció en favor de un calendario benedictino, que se apartarla en más de algún punto del romano; igualmente se decidió que se mantendría la Mesta de san Benito en el día 21 de marzo, tradicional hasta ahora.

Hubo además un informe sobre el instituto de oblatos y sobre el nuevo catálogo de la Confederación, que pondrá al día los datos ofrecidos en la última edición de 1965.

Mirada de conjunto

El Congreso de Abades fue una manifestación de la unidad en la pluralidad. Ya no es ningún secreto que en nuestro mundo, que se vuelve cada vez más complejo y diferenciado, paradójicamente la palabra para designar la unidad se llame “pluralismo”. Reconociendo este pluralismo no se renuncia a la unidad, sino que se la salva. Si órdenes religiosas tan centralizadas como, por ejemplo, los jesuitas y trapenses, han reconocido esta verdad y han sacado las consecuencias de ello, para los benedictinos se trataría más bien de revalorar una ley esencial y desde antiguo muy arraigada en sus tradiciones. La “unidad” del monacato, tanto en su sentido numérico como eclesial, es la abadía, la comunidad concreta. Las unidades mayores, como, por ejemplo las congregaciones (o “federaciones” como debería decirse más correctamente) y la confederación deben orientarse según este modelo. La unidad total se rige por el principio de subsidiaridad, de modo que las instancias superiores sólo llegan a intervenir en el caso de que la unidad básica -el monasterio o la abadía- no sean suficientes para realizar determinada función. Este caso de insuficiencia no será raro, ya que en grado creciente se presentan situaciones a los monasterios que estos no podrán resolver sino en unión con los demás. Así la Confederación y su presidente, el abad primado, tienen el importante papel por un lado de proteger la ley básica del pluralismo y por el otro, de coordinar las fuerzas individuales y llevarlas a cooperar en obras de interés común, como por ejemplo el Ateneo de San Anselmo, el desarrollo de la reforma litúrgica u obras de orden científico o misional. Especialmente en este último campo se hace sentir la necesidad de una cooperación más efectiva.

Cada Congreso de Abades es expresión de la unidad en el pluralismo y representa un avance más en el camino de la reflexión a las realizaciones concretas.

Roma